



PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA RELACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN, EN LA AGRUPACIÓN DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS (ALCE) DE LA AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVA YORK, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ESTADOS UNIDOS, CON LA CATEGORÍA DE MAESTRO/A, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE 4 DE JUNIO DE 2021 (PUBLICACIÓN 07/06/2021)

Finalizado el proceso selectivo convocado el 4 de junio de 2021 para la elaboración de una relación de candidatos para la contratación de personal laboral temporal, en régimen de interinidad por sustitución, en la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas (ALCE) de la Agregaduría de Educación de Nueva York, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Estados Unidos, con la categoría de maestro/a, a propuesta del órgano de selección, esta Subsecretaría resuelve:

- 1º. Aprobar la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según anexo adjunto. Esta relación tendrá una vigencia de tres años desde la fecha de publicación de la presente resolución, salvo que antes se publiquen nuevas relaciones que la sustituyan.
- 2º. Esta resolución anula y sustituye a la firmada y publicada el día 4 de agosto de 2021 por error en la fecha de convocatoria del proceso selectivo (25 de mayo de 2021).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a fecha de firma electrónica
EL SUBSECRETARIO
P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (B.O.E. de 26 de enero)
LA SUBDIRECTORA GENERAL
P.S. (Resolución del Subsecretario de Educación y
Formación Profesional de 2 de junio de 2021)
LA SUBDIRECTORA ADJUNTA

Araceli Arjona Ruiz

JESÚS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN





ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN CONCURSO		
		MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
BAENA MARTÍNEZ, Azahara	***8814**	9,70	1,50	11,20
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, María del Mar	***0912**	10,00	1,00	11,00
TUYA SÁNCHEZ, Aldo	***9078**	9,10	1,00	10,10

